ANEXO Nº 5
INFORMACIÓN DE SERVICIO A LICITAR
(Inicio 2027)

1. Servicio ID CTE2098

Región	Monto máximo mensual*	Alumnos Totales
REGIÓN DE LOS LAGOS	**$5.680.000**	17

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual máximo, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Detalle del(los) Establecimiento(s) Educacional(es) del Servicio:

N° RBD	Nombre Establecimiento	Dirección	Comuna	Horarios por día[1]	
				Entrada	Salida
8246	ESCUELA RURAL NEPUE	NEPUE S/N ISLA TRANQUI	QUEILÉN	Lunes a Viernes 8:15	Lunes a Jueves 15:15 Viernes 13:30
8251	ESCUELA RURAL SAN JOSE DE TRANQUI	SAN JOSE, ISLA TRANQUI	QUEILÉN	Lunes a Viernes 8:45	Lunes a Jueves 15:45 Viernes 14:05

3. Localidades vinculadas y N° de Estudiantes del servicio[2]:

N° RBD	Localidad	N° de Alumnos
8246	ALQUI	2
8246	LEUTEPU	1
8246	NEPUE	1
8246	TRANQUI	5
8251	ALQUI	1
8251	LEUTEPU	2
8251	NEPUE	2
8251	SAN JOSE PLAYA	2
8251	TRANQUI	1

4. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

[1] El horario de Entrada y Salida indicado es referencial. Deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo. En los establecimientos en modalidad de internado, los viajes que deban realizarse en días feriados, podrán ser gestionados con los involucrados, para que éstos se ejecuten el día anterior o posterior al mismo. Para todos los efectos, el viaje será considerado como realizado, en el mes de operación donde efectivamente se realizó el traslado

[2] Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en la tabla inserta en el presente punto.

N° de Vehículo	Km Total recorrer por día[3]	Capacidad Mínima exigida	Requiere Auxiliar o adulto acompañante	Exigencias Técnicas adicionales[4]
1	44	12	NO	
2	28	12	NO	

Otras Exigencias Técnicas Adicionales:

5. Disminuciones por operación diaria no realizada:

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
CTE2098	$\$\frac{Monto\ \ Mensual\ Adjudicado\ x\ 2\%}{N°\ Vehículos\ comprendidos\ en\ la\ oferta}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por operación diaria no realizada, realizada parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

6. **Vigencia máxima de contrato:** 3 años escolares, contados desde la fecha de inicio del servicio.

[3] Los km señalados son referenciales y consideran los trayectos de ida y regreso, diarios, entre el RBD y las localidades donde tengan sus domicilios los alumnos beneficiarios, pudiendo agregarse a dicho valor, desplazamientos extras para llegar al punto exacto de las residencias de los mismos, al interior de dichas localidades.

[4] Los vehículos que deban cumplir exigencias técnicas adicionales, deben presentar la Declaración Jurada tipo contenida en el Anexo N°8 de las presentes Bases de Licitación.